

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

CON EL PROPÓSITO DE:

- I. Estimular el desarrollo profesional académico para acrecentar e incentivar la permanencia, dedicación, productividad, participación y calidad en el desempeño de los profesores;
- II. Fomentar y consolidar la profesionalización de los profesores de la Universidad mediante programas de desarrollo académico individual que concilien los intereses del docente y los de esta institución,
- III. Garantizar el desarrollo individual de los profesores que les permita realizar su carrera académica, buscando el beneficio y la superación de la Universidad.

C O N V O C A

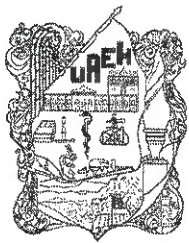
A los profesores de carrera de tiempo completo titular o asociado, los de medio tiempo titular o asociado y por asignatura a participar en el proceso de evaluación para obtener el:

ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2023- 2024 Año de evaluación 2022

Que anualmente se otorga con recursos federales para cubrir los importes de los estímulos al desempeño docente para el personal de tiempo completo, con categoría de técnico y profesor de carrera asociado o titular, así como para el personal de medio tiempo y de asignatura cuando se cuente con los recursos adicionales, obtenidos por reducciones al capítulo 1000 "Servicios Personales", por aportaciones del gobierno estatal o ingresos propios.

pág. 1

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: 771 71 720 00 ext 1998
esdedep@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Secretaría General

Office of the Executive Vice President and Provost

Oficina de Estímulo al Desempeño del Personal Docente

Office of Faculty Incentives

BASES

1.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el proceso de evaluación para recibir el Estímulo, los académicos de carrera de tiempo completo titular o asociado, los de medio tiempo titular o asociado y por asignatura, adscritos a cualquier Instituto, Escuela Superior, Escuela Preparatoria o Unidad Administrativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y que cumplan con los siguientes requisitos en el año a evaluar (2022):

- I. Ser personal académico de carrera de tiempo completo titular o asociado, medio tiempo titular o asociado, y/o profesor por asignatura;
- II. Contar con tres años de antigüedad ininterrumpida al 31 de diciembre del año a evaluar en la Universidad;
- III. Estar adscrito a cualquier Instituto, Escuela Superior, Escuela Preparatoria o Unidad Administrativa de la Universidad;
- IV. Que cumplan con lo establecido en el Reglamento del Programa Estímulo al Desempeño del Personal Docente;
- V. Contar con el grado mínimo de maestría o especialidad médica en el caso de profesores de carrera de tiempo completo titular o asociado y medio tiempo titular o asociado; y de licenciatura con especialidad exclusivamente en el caso de los profesores por asignatura;
- VI. Haber realizado actividad docente en el año a evaluar, de ocho horas-semana-mes para personal académico de carrera de tiempo completo titular o asociado; diez horas-semana-mes para personal académico de medio tiempo titular o asociado y doce horas-semana-mes para profesores por asignatura;
- VII. Haber otorgado horas de asesoría y tutoría a estudiantes de la universidad, de acuerdo a lo establecido en los Programas Institucionales de Tutorías y Asesorías Académicas considerando los rubros siguientes:
 - a) En el nivel educativo asignado como docente tutor 4 sesiones de tutoría mínimo por semestre registradas en el SIAEU, es decir 8 sesiones de tutoría como mínimo al año registradas en el SIAEU. Sin embargo, la tutoría la puede brindar de manera permanente y registrar las sesiones en el sistema.
 - b) En el nivel educativo asignado como Asesor Académico 4 sesiones de asesoría académica mínimo por semestre registradas en el SIAEU, es decir 8 sesiones de asesoría académica como mínimo al año registradas en el SIAEU. Sin embargo, la asesoría académica la puede brindar de manera permanente y registrar las sesiones en el sistema.
- VIII. Presentar su postulación mediante un oficio dirigido a la Comisión Evaluadora donde se incluya el compromiso de adhesión, así como el dar cumplimiento al reglamento;

pág. 2

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: 771 71 720 00 ext 1998
esdeped@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Secretaría General

Office of the Executive Vice President and Provost

Oficina de Estímulo al Desempeño del Personal Docente

Office of Faculty Incentives

- IX. Presentar la documentación que conforme a la guía de presentación acredite el cumplimiento al nivel de calidad, en el desempeño de sus funciones;
- X. Acreditar como mínimo noventa por ciento de asistencia en el año a evaluar, validado por el área correspondiente;
- XI. Haber obtenido y/o renovado los reconocimientos nacionales, como son el Perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), Sistema Nacional de Investigadores (SNI), conforme a lo dispuesto por el Estatuto de Personal Académico de esta Universidad;
- XII. Haber acreditado como mínimo dos cursos o bien un diplomado, o tener un curso y una certificación en el año a evaluar del Programa Estratégico de Formación Integral (PROEFI) convocado por la Dirección de Superación Académica de la UAEH. Las certificaciones en el idioma inglés tendrán que estar a cargo del Centro de Lenguas de la Universidad.
Nota: Sólo podrán ser validados aquellos certificados cuya fecha sea emitida en el año 2022.
- XIII. No tener categoría de mandos medios o superiores o de confianza en la institución.
- XIV. No contar con beca y/o apoyos con recursos federales.
- XV. Podrá participar el personal titular de los departamentos de tiempo completo que se encuentre adscrito a dependencias cuyo origen sea la docencia, que estén vinculados con la planeación y el desarrollo de proyectos educativos y que, además, imparta ocho horas-semana-mes de docencia frente a grupo dentro de su tiempo completo.

2.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- I. Permanencia en la actividad docente: a través de los años dedicados a esta le corresponden 100 puntos, que equivalen a 10% de la puntuación total;
- II. Dedicación a la productividad académica, labor en el aula y la repercusión de la misma en la formación de estudiantes: le corresponden 200 puntos, que equivalen a 20% de la puntuación total;
- III. Calidad del trabajo docente y las actividades académicas que la enriquecen: le corresponden 700 puntos, que equivalen a 70% de la puntuación total.

3.- DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El personal académico deberá cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria y en la guía de presentación de documentos, ya que no se realizará excepción alguna a los plazos establecidos.

pág. 3

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: 771 71 720 00 ext 1998
esdeped@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Secretaría General

Office of the Executive Vice President and Provost

Oficina de Estímulo al Desempeño del Personal Docente

Office of Faculty Incentives

La evaluación de cada solicitante se basará en:

- I. La documentación que presente el profesor, de acuerdo con la **guía** emitida para tal efecto;
- II. Los juicios documentados obtenidos a través de las evaluaciones hechas por los alumnos;
- III. La información emitida por las dependencias universitarias en relación con el cumplimiento de los compromisos del solicitante;
- IV. La información complementaria de verificación que recabe la Comisión Evaluadora.

4.- DEL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

- I. Para efectuar su pre-registro el participante deberá ingresar a la página web de la Universidad (<http://www.uaeh.edu.mx/>). En el apartado de **Personal**, al desplegar el menú, elegirá el icono de "**Estímulo al Desempeño del Personal Docente**", mediante una aplicación que se encuentra ligada al SIAP, donde podrá ingresar con su número de empleado y contraseña.
- II. El periodo para registrarse será del 16 al 29 de enero de 2023.

5.- DE LA VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

- I. Las Dependencias Universitarias participantes validarán la información que les corresponde del 16 al 31 de enero de 2023.
- II. Los docentes deberán ingresar al SICEED módulo docente el día 3 de febrero de 2023, para verificar su estatus de participación y revisar la información validada por las Dependencias, en caso de no estar de acuerdo podrán solicitar una revisión mediante el formato de aclaración el cual deberán remitir a la dependencia correspondiente del 3 al 6 de febrero de 2023. Posteriormente ya no se podrán solicitar aclaraciones.

6.- DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

- I. Oficio de solicitud dirigido a la Comisión Evaluadora manifestando compromiso de adhesión y cumplimiento al reglamento del Programa Estímulo al Desempeño del Personal Docente;
- II. Expediente electrónico conformado de acuerdo con la **guía** de presentación de documentos, que deberá consultar en el SICEED módulo docente ;
(<https://sist01.uaeh.edu.mx/sg/estimulo/index.php>)

pág. 4

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: 771 71 720 00 ext 1998
esdeped@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General
Office of the Executive Vice President and Provost
Oficina de Estímulo al Desempeño del Personal Docente
Office of Faculty Incentives

- III. Los docentes deberán integrar de manera electrónica la evidencia de sus actividades en el SICEED módulo docente conforme al siguiente calendario:

Categoría por la que participa	Periodo (2023)
Asignatura o medio tiempo	6 al 10 de febrero
Tiempo Completo	9 al 15 de febrero

- IV. El expediente electrónico será cotejado y validado por el (la) secretario (a) del Instituto, la Escuela Superior o la Escuela Preparatoria a la que esté adscrito el participante.

7.- DE LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN

A efecto de otorgar el Estímulo al Desempeño del Personal Docente, se constituyen dos órganos colegiados denominados Comisión Dictaminadora y Comisión Evaluadora, integrados de la siguiente forma:

COMISIÓN DICTAMINADORA	
El Titular de la Secretaría General de la Universidad	Presidente
El Titular de la División Académica de la Universidad	Secretario ejecutivo
El Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad	Vocal
Un representante de la comunidad académica de la Universidad	Vocal

COMISIÓN EVALUADORA	
El Representante Institucional del Programa	Presidente
El Titular de la Dirección de Educación Superior de la Universidad	Secretario
El Titular de la Dirección de Educación Media Superior de la Universidad	Vocal
El Titular del Colegio de Posgrado de la Universidad	Vocal
El órgano evaluador	Vocal



8.- DE LOS NIVELES Y MONTOS DEL ESTÍMULO

I.- El estímulo comprende nueve niveles y la determinación de los mismos dependerá de los puntos obtenidos en el rubro de calidad en la evaluación de las actividades académicas relacionadas con la docencia, de conformidad con la siguiente tabla para los profesores de tiempo completo:

Puntuación global	Puntuación de calidad requerida por nivel	Nivel de estímulo	Número de UMAs mensuales
301-377	211-264	I	1
378-455	265-318	II	2
456-533	319-373	III	3
534-611	374-428	IV	4
612-689	429-482	V	5
690-767	483-537	VI	6
768-845	538-591	VII	7
846-923	592-646	VIII	8
924-1000	647-700	IX	9

Con base en el puntaje alcanzado, el profesor tendrá un nivel de estímulo por su puntuación en calidad (que puede oscilar entre 211 y 700) y otro por su puntuación global (que puede oscilar entre 301 y 1000). El nivel que se otorgará finalmente será el menor de los dos.

II.- El estímulo para los profesores de medio tiempo y por asignatura comprende cinco niveles, de conformidad con la siguiente tabla:

Puntuación global	Puntuación de calidad requerida por nivel	Nivel de estímulo	Número de UMA mensual
301-455	211-318	I	1
456-611	319-427	II	1.5
612-767	428-537	III	2
768-923	538-646	IV	2.5
924-1000	647-700	V	3

Con base en el puntaje alcanzado, el profesor tendrá un nivel de estímulo por su puntuación en calidad (que puede oscilar entre 211 y 700) y otro por su puntuación global (que puede oscilar entre 301 y 1000). El nivel que se otorgará finalmente será el menor de los dos.

III.- El hecho de que un docente participe en la convocatoria y presente el expediente ante la Comisión Evaluadora, no le garantiza obtener el nivel mínimo dentro del Programa.

IV.- La UMA será la vigente en el año 2023.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Secretaría General

Office of the Executive Vice President and Provost

Oficina de Estímulo al Desempeño del Personal Docente

Office of Faculty Incentives

9. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- I. La Comisión Evaluadora realizará el proceso de evaluación de acuerdo con los procedimientos marcados en la presente convocatoria y emitirá los resultados a la Comisión Dictaminadora; esta comunicará los resultados en forma escrita a los profesores beneficiados;
- II. Los docentes podrán consultar el resultado de su evaluación en el módulo del ESDEPED a partir del 28 de abril de 2023.

10.- DE LAS INCONFORMIDADES Y SU RESOLUCIÓN

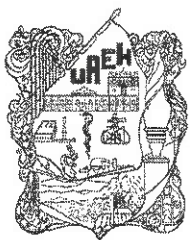
- I. Una vez publicados y notificados los resultados, el personal académico que haya participado en el proceso del Estímulo y no esté de acuerdo con el resultado, podrá inconformarse por única vez ante la Comisión Dictaminadora dentro de los 10 días naturales posteriores a dicha publicación.
- II. El personal académico que promueva el recurso de inconformidad, deberá presentarlo por escrito ante el Presidente de la Comisión Dictaminadora, ofreciendo por su parte los argumentos en que base su petición, en caso de no aportar dichos argumentos, será desechado el recurso en comento.
- III. La Comisión Dictaminadora solicitará a la Comisión Evaluadora su intervención a fin de revisar el expediente inconformado y emitir la resolución definitiva.
- IV. La Comisión Dictaminadora citará al personal académico que promovió dicho recurso, para que se le notifique el resultado de su inconformidad, y en caso de ser necesario en su presencia se realice la revisión del expediente.
- V. La resolución que se emita sobre el recurso de inconformidad podrá consistir en la confirmación, o en la modificación del resultado de la primera evaluación.
- VI. La Comisión Dictaminadora tendrá como término para resolver las inconformidades presentadas, 10 días hábiles. El fallo emitido por la Comisión Dictaminadora será inapelable.

11.- DE SU VIGENCIA

- I. El estímulo tiene una vigencia anual; se otorgará desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, mediante cheque bancario o transferencia electrónica, en nómina especial y es sujeto de gravamen.
- II. En caso de que los recursos otorgados por concepto de Estímulo Académico sean insuficientes para cubrir el pago del total de niveles alcanzados, se asignarán conforme a lo dispuesto en los artículos del 55 al 60 del Reglamento del Programa Vigente.

pág. 7

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: 771 71 720 00 ext 1998
esdeped@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Secretaría General

Office of the Executive Vice President and Provost

Oficina de Estímulo al Desempeño del Personal Docente

Office of Faculty Incentives

12.- DE SU CANCELACIÓN

El estímulo se suspenderá definitivamente por cualquiera de las siguientes causas:

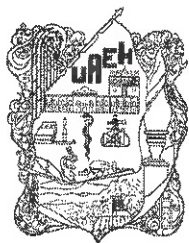
- I. Cuando el Gobierno Federal dé por terminado el Programa de Estímulos;
- II. Cuando al beneficiado se le dictamine incumplimiento a las condiciones de trabajo, declarado por autoridad competente interna de la Universidad;
- III. Cuando al beneficiado se le dictamine no cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo, declarado por autoridad competente interna de la Universidad;
- IV. Cuando por autoridad administrativa competente, el beneficiado sea suspendido temporalmente de la relación laboral;
- V. Cuando el beneficiado sea separado definitivamente de su trabajo derivado de rescisión de contrato, renuncia, jubilación, pensión, defunción o cese, dictaminado por laudo de la junta especial de conciliación y arbitraje;
- VI. Cuando el beneficiado no proporcione con oportunidad la información que le sea solicitada, por sus superiores o el órgano de evaluación, relacionada con los procesos de evaluación al Programa;
- VII. Cuando el beneficiado obtenga licencia sin goce de sueldo por un período igual o mayor de seis meses.
- VIII. Por disfrute de una beca y/o apoyo otorgado con recursos federales, en este supuesto y atendiendo a los lineamientos federales de asignación de recursos del Estímulo, el docente que sea beneficiario de este programa, está obligado a informar de manera inmediata a efecto de optar por un recurso y declinar el otro. En caso de omisión al no realizar la notificación oportunamente de este hecho y cobrar el importe de ambos beneficios federales, se invalidará el Estímulo otorgado, quedando obligado a realizar de manera inmediata el reintegro de los recursos cobrados al fondo correspondiente aunado a las cargas financieras que a criterio determine la Tesorería de la Federación.

El estímulo se suspenderá temporalmente cuando:

- I. El beneficiado obtenga licencia sin goce de sueldo por un período no mayor de seis meses; en este supuesto la suspensión del pago será proporcional al tiempo de la licencia durante el año;
- II. El beneficiado que ocupe puestos directivos o de confianza en la Universidad, después de haberse hecho acreedor al Estímulo;
- III. El beneficiado reciba nombramiento para cubrir comisiones oficiales;

pág. 8

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: 771 71 720 00 ext 1998
esdeped@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Secretaría General

Office of the Executive Vice President and Provost

Oficina de Estímulo al Desempeño del Personal Docente

Office of Faculty Incentives

13.- TRANSITORIOS

Los casos o situaciones no previstas en la presente convocatoria serán tratados conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, el Estatuto de Personal Académico de la UAEH, los Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las comisiones Evaluadora y Dictaminadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Las bases de esta convocatoria son las previstas por el Reglamento del Estímulo al Desempeño del Personal Docente.

ATENTAMENTE

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"

Pachuca de Soto, Hidalgo, México, 16 de enero de 2023

POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA
MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MÉDECIGO
PRESIDENTE

POR LA COMISIÓN EVALUADORA
DR. JOSÉ ROBERTO VILLAGÓMEZ IBARRA
PRESIDENTE

pág. 9

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: 771 71 720 00 ext 1998
esdeped@uaeh.edu.mx